

MODIFICANDO MONTO DE AYUDA ECONOMICA OTORGADA A LA COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU.

Victoria, Entre Ríos, 03 JUN. 2024

Visto:

Lo tramitado en el expediente municipal N° 4201/24, y;

Considerando:

Que en el expediente N° 4201/24 la Comisión Directiva de la cofradía Nuestra Señora de Aránzazu solicita que se revea el monto de la ayuda económica acordada mediante Decreto N° 016/2024, y de ser posible aumentarlo;

Que el aumento sugerido, lo es para los meses de Junio a Diciembre del corriente año, y es de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000), a pesos cincuenta mil (\$50.000);

Que en el Templo Parroquial – según convenio suscripto entre Municipio y Parroquia- se encuentra funcionando la Oficina de Turismo Municipal, a través de la cual se permite el ascenso a la torre del Campanario de la Parroquia, lo que constituye una atracción turística más a la ciudad de Victoria;

Que asimismo, se tiene en consideración que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 3.655 que declaró Patrimonio Cultural de la Ciudad de Victoria al Templo "Nuestra Señora de Aránzazu" y sus obras pictóricas y mobiliario;

Que la Secretaría de Hacienda intervino el trámite, autorizando modificación de la ayuda económica, a partir del mes de Junio hasta el 31 de diciembre inclusive, de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000), a pesos cincuenta mil (\$50.000) mensuales;

Que, por otro lado, los presentantes solicitan que el pago se realice a nombre de la Tesorera de la institución, Sra. Florentina Graciela Avendaño, D.N.I 6.250.430;

Que en este contexto, el Departamento Ejecutivo considera factible hacer lugar a lo solicitado, renovando la ayuda económica a la Parroquia Nuestra Señora de Aránzazu destinada a solventar el pago de la factura del suministro eléctrico;

Que sobre la base de la motivación expuesta, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Modificar el monto de la ayuda económica dispuesta mediante Decreto N° 016/2024 otorgada a la Cofradía "Nuestra Señora de Aránzazu" destinada a solventar el pago de la factura del suministro eléctrico de la Parroquia Nuestra Señora de Aránzazu, a partir del mes de Junio hasta el 31 de diciembre inclusive, de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000), a pesos cincuenta mil (\$50.000) mensuales.

Artículo 2º: Precisar que el pago será a la orden de su Presidenta, Sra. Florentina Graciela Avendaño CUIT N° 27-6250430-2, con domicilio en calle Italia N° 620 de esta ciudad, quien deberá presentar mensualmente ante la Oficina de Despacho de Gobierno de la Municipalidad de Victoria y/o en la Contaduría Municipal, la documentación que acredite la rendición del aporte económico otorgado.

Artículo 3º: El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

Artículo 4º: Pasar a Presidencia Municipal, Secretaría de Gobierno, Contaduría y Tesorería.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria